

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, el presente proceso, para informar que aún la parte demandante no ha retirado el oficio dirigido a Catastro Municipal. Sírvasse proveer.

Cali, 22 de enero de 2021

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario

1ª. Instancia
Ejecutivo para la Efect. De la Gtia Real. Vs. Osacar Orlando Tuquerres
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)
Rad. 760013103008-2019-00098-00.

VISTO el informe secretarial que antecede, se requiere a la parte demandante para que proceda, a retirar el oficio por medio del cual se solicita el certificado catastral correspondiente al inmueble con matrícula No. **370-921161** de la oficina de registro con el fin de verificar la dirección, pues se observa que no se ha dado cabal cumplimiento al diligenciamiento debido, lo anterior con la finalidad de IMPULSAR el proceso, para continuar con el curso normal del mismo.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO LENIS
JUEZ

760013103008-2019-00098-00.

F2